



REGIONAL GARCÍA ROVIRA

AUTO RGR.408.2023 - 30-08-2023 06:39

Málaga,

Mediante solicitud con radicado CITA N° 80.30.12544.2023 del 13 de julio de 2023 la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** con NIT 800.250.344-2, cuyo representante legal es el señor **Macario Acosta Jaimes** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.734.640 expedida en San Andrés, realizó solicitud de concesión de aguas superficiales de la corriente hídrica denominada “**Nacimiento El Colorado**” para los siguientes usos: consumo humano (96 personas permanentes) de los usuarios pertenecientes al **acueducto veredal de la Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés-Santander.

El peticionario en cumplimiento del Artículo 2.2.3.2.9.2 del Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015, aportó los siguientes documentos:

- Formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales, debidamente diligenciado.
- Registro Único Tributario de la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** con NIT 800.250.344-2.
- Copia de la Resolución N° 043 del 18 de marzo de 1966, por la cual el Gobernador de Santander concede personería jurídica a la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés -Santander.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **Macario Acosta Jaimes** N° 5.734.640 expedida en San Andrés.
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua para la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés -Santander, con fecha del 04 de junio de 2023, en donde se describen los componentes principales de la red de distribución del acueducto veredal.
- Listado de usuarios pertenecientes al **acueducto veredal de la Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés-Santander, para un total de 35 usuarios y una demanda de consumo para 96 personas permanentes.
- Plano “Planta Acueducto Vereda Santa Cruz- sector Centro”, de la red de distribución del **acueducto veredal de la Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés-Santander, con fecha de agosto de 2022.
- Propietario del inmueble: Certificado de Libertad y Tradición con vigencia de expedición no superior a 3 meses para el predio denominado “**Balconcito**” con matrícula N°318-8440 Copia Resolución 14081 del 30 de junio de 2022, en donde el Secretario del Interior del Departamento de Santander, resuelve la inscripción y reconocimiento de los dignatarios de la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés-Santander.
- Copia certificado de la Secretaria del Interior del Departamento de Santander, en donde se evidencia que la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés-Santander se encuentra inscrita con Personería Jurídica N° 043 del 18 de marzo de 1966, y mediante Resolución 14081 del 30 de junio de 2022 se resuelve la inscripción y reconocimiento de los dignatarios de la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés-Santander.
- Copia Acta N° 2, con fecha del 24 de abril de 2022, de la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés -Santander, en donde se elige los dignatarios y representante de dicha Junta de Acción Comunal.
- Autorización por escrito por parte del señor **Macario Acosta Jaimes** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.734.640 expedida en San Andrés a favor del señor **Alejandro Barajas Lozano** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.458.534 expedida en San Andrés, para que realice los trámites pertinentes en la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- Regional García Rovira.
- Copia de la cédula de ciudadanía del señor **Alejandro Barajas Lozano** N° 91.458.534 expedida en San Andrés.
- Listado de costos de materiales del **acueducto veredal de la Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés-Santander, para un valor total de **cuarenta y siete millones ochocientos seis mil pesos (\$47.806.000) m/cte.**



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



- Reporte de resultados del Laboratorio de Agua de las Empresas Publicas de Municipales de Málaga, con fecha del 06 de febrero de 2023.
- Oficio del Coordinador del Grupo de Gestión de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud de Santander, con fecha del 04 de julio de 2023, en donde se hace constar que se emite Concepto Sanitario FAVORABLE para la fuente hídrica captación Los Colorados, vereda Santa Cruz del municipio de San Andrés.

Con los anteriores documentos se dio apertura y radicación al Expediente **No. 210.20.00111.2023/RGR**, con el objeto de que se inicie el trámite correspondiente.

Mediante Memorando RGR N°467-2023 del 28 de julio de 2023 el jefe de la Regional García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS designa al contratista DIEGO FERNANDO RANGEL ACEVEDO el Expediente CAS N° **210.20.00111.2023/RGR**, para realizar las actuaciones a que haya lugar.

Que el Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el Numeral 13 ibídem, dispone que es función de las Corporaciones Autónomas regionales, Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que mediante Auto RGR N° 367-2023 del 10 de agosto de 2023, el jefe de la Regional de Apoyo García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, dispone entre otras cosas:

“PRIMERO: Requerir la Junta de Acción Comunal Santa Cruz con NIT 800.250.344-2, cuyo representante legal es el señor Macario Acosta Jaimes identificado con cédula de ciudadanía N° 5.734.640 expedida en San Andrés o quien haga sus veces, para que pague a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS la suma de doscientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$272.958) m/cte, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de concesión de aguas superficiales de la corriente hídrica denominada “Nacimiento El Colorado” para los siguientes usos: consumo humano (96 personas permanentes) de los usuarios pertenecientes al acueducto veredal de la Junta de Acción Comunal Santa Cruz del municipio de San Andrés-Santander, de conformidad con lo establecido en la Ley 633 de 2000 y la Resolución 1280 de 2010 proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”

El anterior acto administrativo fue notificado personalmente al señor **Macario Acosta Jaimes** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.734.640 expedida en San Andrés, en calidad de representante legal de la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** con NIT 800.250.344-2 del municipio de San Andrés -Santander, el día 22 de agosto de 2023.

El señor **Macario Acosta Jaimes** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.734.640 expedida en San Andrés, en calidad de representante legal de la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** con NIT 800.250.344-2 del municipio de San Andrés -Santander, allegó a la Sede Regional de Apoyo García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS copia de la transferencia electrónica con N° de Recibo 515257777 del 26 de agosto de 2023 por un valor de \$272.958 a la cuenta de ahorros N° 4-6042-301127-1 convenio 21026.

Mediante Resolución DGL N° 000495 del 04 de julio de 2023 la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS fija la escala de viáticos para la vigencia fiscal 2023.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Que el Gobierno creó el Fondo de Compensación Ambiental mediante Ley 344 de 1996, con recursos provenientes de las Corporaciones Autónomas Regionales, exceptuando las corporaciones de Desarrollo Sostenible, para cubrir las necesidades de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda de aquellas Corporaciones con asignaciones deficitarias de presupuesto nacional o limitada capacidad para generar rentas propias y ser autosuficientes.

Que la Resolución N° 01103 de noviembre de 25 de 2014, faculta al funcionario de la Sede Regional de Apoyo García Rovira, la función de recibir y tramitar solicitudes de concesiones, prórrogas y traspasos de corrientes o depósitos de aguas superficiales hasta cinco (5) litros/segundo y remitir el expediente junto con el proyecto de acto administrativo a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

Que en virtud de lo anterior, el Jefe de la Sede Regional de Apoyo García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, procede a ordenar la práctica de una visita de evaluación ambiental al área correspondiente a la solicitud de concesión de aguas superficiales de la corriente hídrica denominada “**Nacimiento El Colorado**” para los siguientes usos: consumo humano (96 personas permanentes) de los usuarios pertenecientes al **acueducto veredal de la Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés-Santander, designando para tal fin al ingeniero DIEGO FERNANDO RANGEL ACEVEDO adscrito la Sede Regional de Apoyo García Rovira de la CAS, para que realice la respectiva visita de evaluación ambiental.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Regional de Apoyo García Rovira de la CAS:

DISPONE

PRIMERO: Admitir, iniciar y darle trámite a la solicitud presentada mediante radicado CITA N° 80.30.12544.2023 del 13 de julio de 2023 por la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** con NIT 800.250.344-2, cuyo representante legal es el señor **Macario Acosta Jaimes** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.734.640 expedida en San Andrés o quien haga sus veces, tendiente a obtener de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS concesión de aguas superficiales del cuerpo de agua denominado “**Nacimiento El Colorado**” para los siguientes usos: consumo humano (96 personas permanentes) de los usuarios pertenecientes al **acueducto veredal de la Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés-Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de evaluación ambiental al área correspondiente a la solicitud de concesión de aguas superficiales del cuerpo de agua denominado “**Nacimiento El Colorado**” para los siguientes usos: consumo humano (96 personas permanentes) de los usuarios pertenecientes al **acueducto veredal de la Junta de Acción Comunal Santa Cruz** del municipio de San Andrés-Santander, designando para tal fin al contratista DIEGO FERNANDO RANGEL ACEVEDO, el día **15 de septiembre de 2023**.

TERCERO: El contratista comisionado procederá a realizar un censo y evaluación de las concesiones otorgadas por la CAS de la corriente en referencia con el objeto de establecer si existe disponibilidad del recurso hídrico.

CUARTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- reconocerá el pago al profesional **DIEGO FERNANDO RANGEL ACEVEDO** por un valor de **doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$245.662) m/cte** por concepto de viáticos y transporte, los cuales serán descontados del valor consignado por el señor **Macario Acosta Jaimes** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.734.640 expedida en San Andrés, en calidad de representante legal de la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** con NIT 800.250.344-2 del municipio de San Andrés -Santander, según el recibo N° 515257777 del 26 de agosto de 2023 del Banco Agrario de Colombia.

QUINTO: Por la oficina Regional de Apoyo García Rovira de la CAS, conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al señor **Macario Acosta Jaimes** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.734.640 expedida en San Andrés en calidad de representante de la **Junta de Acción Comunal Santa Cruz** con NIT 800.250.344-2, o al señor **Alejandro Barajas Lozano** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.458.534 expedida en San Andrés en calidad de autorizado, quienes pueden ser ubicados en la vereda Santa Cruz del municipio de San Andrés -Santander, o a los teléfonos celulares 317 885 0545 o 315 437 5764 dejando la respectiva constancia dentro del N° **210.20.00111.2023/RGR**.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar según lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEXTO: Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO RINCÓN HERNÁNDEZ
 Coordinador Regional García Rovira

Expediente 210.20.00111.2023/RGR Concesión de agua superficial		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Ing. Diego Fernando Rangel	D.F.R.A.
Revisó	Ing. Jairo Rincón Hernández	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
 Celular:(311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Sura Oficina 303
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
 Celular:(310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
 Celular:(310)8157695
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
 Celular:(310)2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel:(607)7238925
 Ext.2001-2002
 Celular:(310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
 Celular:(310)8157697
 velez@cas.gov.co